

RESOLUCIÓN No. 074

MAYO 14 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE ESTIMULOS Y APOYO ECONÓMICO A PROYECTOS Y PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL "AVANZA BELLAS ARTES 2017-2021".

La Rectora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 6 del Acuerdo No. 016 de 2016 – Estatuto General de la Institución, se contempla como objetivo fomentar la investigación en artes como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos que permitan la articulación de la comunidad académica con el estado, la sociedad, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo socio-cultural de la región.

Que en el Artículo 7 del mismo Estatuto, se contempla dentro de las funciones la Investigación como parte del proceso de aprendizaje, herramienta de conocimiento formal y sistemático que desarrolla la capacidad de explorar, interpretar y transformar la realidad, los procesos del conocimiento, la producción artística, la pedagogía y su articulación con otras manifestaciones culturales

Que de acuerdo con el eje Excelencia Académica del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional "Avanza Bellas Artes 2017-2021", y con el Proyecto Educativo Institucional, es política de Bellas Artes apoyar la realización de proyectos de investigación por cuanto contribuye al fortalecimiento de la calidad en el cumplimiento de las funciones misionales de la Institución; incidiendo en los altos estándares de calidad de los programas académicos, consolidando el desarrollo de las actividades de investigación, sus resultados e impacto de la Proyección Social de la Institución.

Que una de las estrategias para el logro del fortalecimiento de la investigación es generar acciones que promuevan la presentación de Proyectos de Investigación Creación que generen resultados originales o innovadores dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades o campos afines, por lo que el INSTITUTO Departamental De Bellas Artes reconoce y valora el esfuerzo adicional que muchos de nuestros docentes realizan a nuestra Institución logrando con ello que se lleven a cabo proyectos tan importantes como son los proyectos de investigación.

Que la Resolución de Rectoría, Resolución 070 de 2021, autoriza el reconocimiento del estímulo y apoyo económico a proyectos y productos de investigación en el marco del Plan estratégico de Desarrollo Institucional "Avanza Bellas Artes 2017 – 2021"

Que la profesora LUZ ÁNGELA MONROY O. ha presentado un proyecto de investigación al Instituto Departamental de Bellas Artes el cual viene adelantando denominado “Sobre el deseo y la necesidad de encontrar mi propia poética en la Sultana del Valle, en la Sucursal del Cielo”. Con el fin de ponerlo en conocimiento y servicio de nuestra institución.

Que la profesora LUZ ÁNGELA MONROY O. es profesora de la Facultad de Artes Escénicas de Bellas Artes.

Que de acuerdo con lo establecido en la mentada Resolución 070 de 2021, en su Artículo 2, acerca de los requisitos para acceder al estímulo, el Comité Central de Investigaciones ha verificado que la profesora LUZ ÁNGELA MONROY O. cuenta con un perfil CVLAC activo, se encuentra vinculada al grupo de Investigación Educación, Pedagogía y Artes Escénicas de la facultad de Artes Escénicas y coordina el semillero de Investigación Entrenamiento corporal, así mismo, cuenta con un proyecto de investigación activo y cuenta con el aval de dicho grupo.

Con base en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: autorizar el desembolso de \$5.320.000 a la profesora LUZ ÁNGELA MONROY O. Para la ejecución del proyecto denominado “Sobre el deseo y la necesidad de encontrar mi propia poética en la Sultana del Valle, en la Sucursal del Cielo”.


ARTÍCULO SEGUNDO: Los compromisos de la Profesora con la Institución, con motivo de la entrega del estímulo para la ejecución del proyecto, están plasmados en el Artículo 3 de la Resolución de Rectoría 070 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores autorizados para la realización del proyecto aquí mencionado serán financiados con recursos de la Estampilla Procultura Vigencia 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó: Dora Inés Patiño Restrepo- Vicerrectora Académica y de Investigaciones 
Vo.Bo Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica 